

Corozal, Sucre, 13 de octubre de 2020.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a Usted con la presente demanda, que se encuentra pendiente para fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Sírvasse proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS DOMINGO GOMEZ ALQUERQUE

DEMANDADA: HORTENCIA DIAZ BLANQUICETT

RADICACIÓN: 2016-00180-00

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia este despacho que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-32609, por lo que procederá este despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, a fijar fecha para llevar a cabo dicha audiencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL, SUCRE,**

RESUELVE

PRIMERO: Para llevar a cabo la diligencia de remate de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, señálese el

día nueve (9) de noviembre de dos mil veinte, a partir de las nueve (9:00 am) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clarena L. Ordoñez Sierra', written in a cursive style.

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**